

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA REHABILITACIÓN DE NAVE MUNICIPAL MODULABLE DESTINADA A USO EMPRESARIAL (440 m²), CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN DE EXTERIORES.

EXPEDIENTE 2026/43

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- El 16 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos de Cooperación de los GAL). **EMPRENDE EN CAMÍN.**

2.- Con fecha 12/05/2026 se publica en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- El 27/04/2026, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

1.- Cristina Álvarez García. (carquitectura.estudio@gmail.com)

2.- José Fernández Rodríguez. (jfrcruces@gmail.com)

3.- Francisco Lera Fernández. (frn.lera@gmail.com)

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, todas ellas presentan proposición económica:

- José Fernández Rodríguez. Fecha de presentación 29/04/2026 N.º Registro entrada: 028/026.

Base imponible de la de la oferta económica presentada: 14.900,00 €

I.V.A. 21 %: 3.129,00 €

TOTAL OFERTA PRESENTADA: 18.029,00 €

- Francisco Lera Fernández. Fecha presentación: 06/05/2026. N.º Registro entrada: 032/026.
Base imponible de la de la oferta económica presentada: 14.935,00 €
I.V.A. 21 %: 3.136,35 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 18.071,35 €
- Cristina Álvarez García. Fecha de presentación 07/05/2026. N.º Registro entrada: 033/026.
Base imponible de la de la oferta económica presentada: 14.850,00 €
I.V.A. 21 %: 3.118,50 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 17.968,50 €

5.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, como propuesta de reducción del plazo de entrega establecido, como máximo en 16 semanas y correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución, todas ellas presentan como reducción:

- José Fernández Rodríguez. Fecha de presentación 29/04/2026 N.º Registro entrada: 028/026.

Propuesta nº semanas a reducir en el plazo de entrega de redacción del proyecto básico y de ejecución: **0 SEMANAS.**
- Francisco Lera Fernández. Fecha presentación: 06/05/2026. N.º Registro entrada: 032/026.

Propuesta nº semanas a reducir en el plazo de entrega de redacción del proyecto básico y de ejecución: **0 SEMANAS.**
- Cristina Álvarez García. Fecha de presentación 07/05/2026. N.º Registro entrada: 033/026.

Propuesta nº semanas a reducir en el plazo de entrega de redacción del proyecto básico y de ejecución: **1 SEMANA.**

6.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Todas las empresas presentaron correctamente, tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta más económica: MENOR PRECIO, hasta 70 puntos.

El cálculo de la puntuación obtenida se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = 70 \times \text{MEJOR OFERTA} / \text{OFERTA DE CADA LICITADOR.}$$

2. Reducción del plazo de entrega, hasta 30 puntos.

POR CADA SEMANA DE REDUCCION PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN: 5 PUNTOS.
 (MÁXIMA REDUCCIÓN 6 SEMANAS)

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (IMPORTE CON IVA)	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO MENOR PRECIO (Puntuación por Precio= 70 x Mejor oferta/Oferta Licitadora)	CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (Puntuación por semana de reducción: 5 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
José Fernández	18.029,00 €	0 SEMANAS	69,76	0	69,76
Francisco Lera	18.071,35 €	0 SEMANAS	69,60	0	69,60
Cristina Álvarez	17.968,50 €	1 SEMANA	70	5	75

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA REHABILITACIÓN DE NAVE MUNICIPAL MODULABLE DESTINADA A USO EMPRESARIAL (440 m²), CON MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN DE EXTERIORES** y habiendo obtenido una puntuación de **75 PUNTOS** a **CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA, con N.I.F. Nº 71.677.750-K: por importe de 17.968,50 € (IVA incluido)**, siendo el plazo de duración del contrato:

Para la primera fase: Redacción del proyecto básico y de ejecución, la duración del contrato será de como máximo **15 semanas**, contadas desde la firma de la Resolución de Concesión.

Para la segunda fase (Dirección Facultativa): El contrato irá ligado al plazo de duración de las obras, con el plazo de garantía previsto en la ley.

El contrato incluye:

- Levantamiento del estado actual.
- Diagnóstico de patologías.
- Diseño de solución modular.
- Redacción del proyecto básico y de ejecución.
- Dirección de obra.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Asistencia técnica en fase de licitación, en caso de que se le requiera.

El pago se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación a la entrega del levantamiento del estado actual, diagnóstico de patologías y diseño de solución modular.
- Segundo pago: El 50% a la entrega del proyecto básico y de ejecución.
- Cuarto pago: El 30 % restante a la recepción de la obra.

2.- Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.